

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVII - N° 3513

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 07 de Noviembre de 2002.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2154

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-
 Expediente MEOP-N° 404.580/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con las personas que a continuación se detallan, percibiendo como única retribución mensual la que corresponda en cada caso, según las imputaciones obrante de fojas 5 a 39 inclusive, y por un término de seis (6) meses, a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2002:

SUBSECRETARIA DE RECURSOS TRIBUTARIOS:

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	D.N.I. N°	CLASE
FERNANDEZ, Emma Estela	24	L.C. 5.906.986	
MANSILLA, Angel Gabriel	20	11.863.926	1956
BORQUEZ, Aurora Delia	19	F. 5.685.496	
JARA, Olga Beatriz	19	13.602.012	
LOZANO, Paula Liliana	19	23.469.478	
PIETRAFESA, Silvina Noemí	19	24.336.106	
VERA, Omar Guillermo	19	25.026.356	1976
FELGUEROSO, Antonio Fernando	17	25.026.102	1976
AGUILAR, Nora Beatriz	14	24.225.985	
AHUMADA, Guillermo Carlos	14	22.725.260	1972
ANDRADE, Héctor Armando	14	17.549.862	1966
ARANDA, Jorge Andrés	14	24.861.530	1976
BARRIA, Néstor Adrián	14	21.919.762	1971
ALFIERI, Víctor Manuel	14	27.553.118	1979
BRIZIC, Christian Andrés	14	24.336.134	1975
BRUNO, Walter Damián	14	27.767.311	1979
CACERES, Carlos Alberto	14	18.525.402	1966
CARRIZO, Susana Raquel	14	22.725.509	
COFRE, Beatriz	14	17.812.185	
DIAZ, Patricio Luis	14	22.097.934	1971
ESNAL, Pedro Ricardo	14	7.816.009	1945
FUENTES, Sara	14	17.916.934	
GODOY, Ramón	14	21.919.660	1970
GOMEZ, Eduardo José	14	22.097.881	1971
HUENCHUR, Juan	14	16.524.706	1963
IGOR, Redis Juvenal	14	16.987.071	1960
MORENO, Héctor Ramón	14	22.725.540	1972
MOUESCA, Juan Manuel	14	17.095.373	1965
NAVARRO, Mónica Andrea	14	24.336.010	
RODRIGUEZ, Fernando Gastón	14	22.255.339	1971
VERA, Claudia Gabriela	14	22.427.070	
VILLASECA, Juan Carlos	14	16.419.486	1963
PERAGGINI, Adriana Samantha	14	23.872.257	
VERA, José Alberto	14	27.221.320	1979
ARCE, Lorena Alexandra	10	25.026.311	

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DIECISIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 158.017,52)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador.
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

DECRETO N° 2155

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-
 Expediente MEOP-N° 404.584/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con las personas que a continuación se detallan, percibiendo como única retribución mensual la que corresponda en cada caso, según las imputaciones obrantes a fojas 05/24 inclusive y por un término de seis (6) meses, a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2002:

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS:

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	D.N.I. N°	CLASE
SOSA, Roque Rolando	19	7.328.546	1939
TURQUIN, Juan Esteban	15	17.314.978	1965
LEZCANO, Analía Verónica	10	24.995.994	-----

DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO:

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	D.N.I. N°	CLASE
MONTES DE OCA, Fernando Nicolás	19	23.956.689	1974

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE:

ZORRILLA, Graciela Noemí	19	13.810.711	
DI TULLIO, Miguel	19	24.649.585	1975
ARGIROPULOS, Marcelo Eduardo	14	23.956.852	1974

SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION Y EVALUACION FINANCIERA:

MORALES, Juan Carlos	20	22.725.157	1972
MORALES, Norma Beatriz	20	18.063.737	

TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA:

DE DIOS, Teresa Olga	22	12.777.501	
----------------------	----	------------	--

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA:

VIGIL, Carolina	19	23.591.300	
GOMEZ, María Eugenia	10	25.026.384	

SECRETARIA PRIVADA MINISTRO:

HERNANDEZ, Lorenzo	255	10.028.317	1951
ARRIAGADA, Karina Lorena	19	27.553.107	
BARCIA, Jorge Luis	18	26.094.616	1977

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO:

PARDO, Martín Andrés	17	L.E. 6.818.179	1946
PAREDES, Miriam del Carmen	16	24.336.270	

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento de los presentes Contrato y que asciende a la suma de **PESOS NOVENTA MIL DIECIOCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 90.018,33)**, será

atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEMS: Subsecretaría de Obras Públicas (\$ 13.251,71) - Dirección Provincial de Catastro (\$ 4.927,32) - Subsecretaría de Medio Ambiente (\$ 13.763,23) - Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera (\$ 10.375,97) - Tesorería General de la Provincia (\$ 8.678,32) - Contaduría General de la Provincia (\$ 9.347,80) - Secretaría Privada (\$ 20.965,34) - Dirección General de Despacho (\$ 8.708,64) - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2156

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 561.829/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Filomena del Carmen **VERA SOTOMAYOR** (D.N.I. N° 93.784.945) quien cumplirá funciones como administrativa en la Subsecretaría de Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de seis (6) meses a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, percibiendo como única remuneración mensual la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 591,22) más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS SETECIENTOS ONCE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 711,22) más adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

RETENER de los haberes que tenga a percibir la causante, el monto total de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario otorgado según Decreto N° 1347/95, debiendo compensar en forma mensual hasta un veinte por ciento (20%) de sus haberes el que será actualizado desde la concesión de dicho beneficio hasta la efectiva contratación, tomando como base para el cálculo de los intereses la tasa pasiva de uso Judicial, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 806/02.-

DECRETO N° 2157

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-
Expediente MEOP-N° 404.583/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contratos de Locación de Servicios, con las personas que a continuación se detallan, percibiendo como única retribución mensual la que corresponda en cada caso, según las imputaciones obrantes a fojas 05/43 inclusive y por un término de seis (6) meses, a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2002:

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRODUCCION:

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	D.N.I. N°	CLASE
BLANCO, Ivana Analía	15	24.988.539	
GOTTI, César Luis	15	24.861.241	1975
LAVERGNE, Alejandra Valeria	15	24.336.452	

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS:

RODRIGUEZ, Hilda Florencia	15	11.819.293	
VARGAS, Mónica Alejandra	15	21.666.732	
ERNALZ, Julio Oscar	14	17.971.123	1967

DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION Y EJECUCION DE PROY. DESARROLLO:

SIERPE, Paola Lorena	20	18.737.865	
ORTIZ, Sandra Flor del Carmen	20	18.224.413	

DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA:

FASOLA, Ernesto Alfredo	22	24.336.362	1975
ALVAREZ, Oscar Ernesto	21	8.355.780	1951
ALONSO, Mirta Celia	19	18.063.597	
MEDINA, Jorge Domingo	19	6.076.392	1948
VILLA, Rodolfo Daniel	17	22.593.932	1972
GAUNA, Luis Mariano	17	25.208.967	1976
RICON, Carlos Alberto	17	8.355.907	1950

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA:

CABRERA, Nélide Alejandra	19	25.026.288	
SANTANA, Paula Andrea	19	22.725.334	
RAMOS, Claudia Viviana	19	22.725.453	
ROMERO, Julio César	19	12.349.588	1958
KLEIN REPETTO, Leopoldo Mario	19	14.433.464	1961
OLIVERA, María Marta	19	5.801.721	
MEZA, Eduardo Daniel	19	24.125.144	1975
FERREYRA, Eduardo Jesús	15	11.972.053	1955

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA:

MERCADO, Oscar Iván	255	8.396.292	1950
URRUTIA, Víctor Luis	24	14.111.467	1961
AHUMADA, Ramón	22	14.111.331	1961
ZURITA, Luis Alberto	22	11.088.038	1954
ARIAS, Hugo Omar	20	27.553.135	1979

SUBSECRETARIA DE TURISMO:

URRUSUNO, María Monserrat	23	23.359.698	
ZUVIC, Mirta Lioba	20	23.359.625	
MUÑOZ, Mariano Ezequiel	19	21.737.883	1970
ANDRADE, Silvia Mónica	18	22.097.877	
MUÑOZ BRUNETTI, María Angela	16	27.842.511	
PUJADAS, Daniela	15	24.306.230	
SANDES, Alejandra Paola	15	23.655.204	
MENGARELLI, Mariano Eduardo	10	25.766.237	1977
TORRES, Jesica Azucena	10	26.870.569	
VEGA, Carolina Isabel	10	23.359.963	
BORDENAVE, María Valeriana	15	18.681.003	

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento de los presentes Contratos y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 210.229,42), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEMS: Secretaría de Estado de la Producción, PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$ 158.129,13) - Subsecretaría de Recursos Tributarios, PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 7.765,10) - Ministerio, PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.161,66) - Turismo, PESOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 40.173,53) - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2158

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 563.038/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la se-

ñora Emma Sara **FALCUCCI** (D.N.I. N° F 4.956.201) quien cumplirá funciones Administrativas en la Seccional 2790 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de seis (6) meses a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2002, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS CUATRO-CIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 439,61) más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 559,61) más adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin

Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

RETENER de los haberes que tenga a percibir la causante, el monto total de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario otorgado según Decreto N° 1838/91, debiendo compensar en forma mensual hasta un veinte por ciento (20%) de sus haberes el que será actualizado desde la concesión de dicho beneficio hasta la efectiva contratación, tomando como base para el cálculo de los intereses la tasa pasiva de uso Judicial, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 806/02.-

DECRETO N° 2159

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 203.536/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Setiembre de 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, doña María Nélida NITOR (L.C. N° 5.018.162) con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2160

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-
Expediente MSGC-N° 396.783-02.-

AUTORIZASE, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con los siguientes agentes desde el día 1° de Julio del año 2002 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para cumplir funciones en los lugares que se detallan en cada caso, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a la categoría o nivel que se especifican, con todos los adicionales y suplementos vigentes resultando igualmente acreedores a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

MURATORE, Guillermo José (Clase 1980 - DNI N° 27.842.547), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Categoría 20 -, más el Adicional por Vuelo.-

ARGUELLES, Rodrigo (Clase 1971 - DNI N° 21.919.979), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Nivel Dirección -, más el Adicional por Vuelo.-

SUAREZ, Alfonso Víctor (Clase 1963 - DNI N° 16.419.415), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica Nivel Dirección -, más el Adicional por Vuelo.-

TRUCCO, Genaro Nicolás (Clase 1977 - DNI N° 25.026.574), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Nivel Dirección -, más el Adicional por Vuelo.-

HERLEIN, Daniel Leonardo (Clase 1952 - DNI N° 10.683.529), para cumplir funciones como Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Nivel Dirección -, más el Adicional por Vuelo.-

LOVATO, María Sara (DNI N° 12.224.773), para cumplir funciones Administrativas en la Subsecretaría de Cultura - Categoría 10.-

PEREZ, Erica Patricia (DNI N° 20.211.675), para cumplir funciones como Periodista en la Dirección Provincial de Prensa - Categoría 20.-

BESTIL, Rosana (DNI N° 14.556.973), para cumplir funciones como Personal Servicios Generales en la Dirección Provincial de LU. 14 Radio Provincia de Santa Cruz (Repetidora Las Heras) - Categoría 14.-

MARTINEZ, Aníbal (Clase 1939 - LE. N° 7.814.568), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de LU. 14 Radio Provincia de Santa Cruz - Categoría 18.-

LELLA, Domingo Fernando (Clase 1973 - DNI N° 23.359.788), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Recursos Tributarios-Delegación El Calafate como Contador Público - Categoría 24.-

ZOCCOLA, Elio Dardo (Clase 1949 - DNI N° 5.404.466), para cumplir funciones en el Complejo Cultural, dependiente de la Subsecretaría de Cultura - Categoría 20.-

GUARDIOLA, Elizabeth (DNI N° 14.757.148) para cumplir funciones en la Residencia Oficial del Señor Gobernador - Categoría 10.-

ARGIROPULOS Héctor Raúl (Clase 1949 - DNI N° 5.404.071), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones - Categoría 19.-

más el Adicional por Información Pública.-

GUAYANES, Anastasio Delmiro (Clase 1939 - LE. N° 6.512.729), para cumplir funciones en la Dirección de Vivienda Oficial - Categoría 17.-

MANSILLA, Mirtha Alicia (DNI N° 12.777.515), para cumplir funciones en ámbitos de este Ministerio - Categoría 19.-

AGUILAR, Alejandra (DNI N° 24.799.581), para cumplir funciones en ámbitos de este Ministerio - Categoría 10.-

ARISTIZABAL, Esteban (Clase 1975 - DNI N° 24.336.182) para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 17.-

MIRIS, Omar Ernesto (Clase 1949 - LEN° 7.827.270), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Planeamiento y la Función Pública - Categoría 20.-

CRUSICH, Alejandro Mateo (Clase 1966 - DNI N° 17.784.301), para cumplir funciones como Delegado de Prensa en la Localidad de Puerto Deseado - Categoría 20.-

BORQUEZ, Analía Verónica (DNI N° 23.956.735), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Prensa - Categoría 19.-

DIÁZ, Oscar Rubén (Clase 1977 - DNI N° 26.290.072), para cumplir funciones en la Dirección General de Administración - Categoría 10 - más el Adicional por Disponibilidad de Personal que presta servicios en la Dirección General de Administración.-

ARGUELLO, Carlos Daniel (Clase 1947 - LE N° 6.659.838), para cumplir funciones de Servicios Generales en el Ente Residual - Categoría 20.-

BAIGORRIA, Bernabé Raúl (Clase 1932 - LE N° 6.479.388), para cumplir funciones en el Ente Residual - Categoría 20.-

CANOBRÁ, Pablo Daniel (Clase 1974 - DNI N° 23.759.196), para cumplir funciones Administrativas en el Centro Polivalente de Arte - Categoría 20.-

CORTEZ, Germán Gastón (Clase 1975 - DNI N° 24.861.367), para cumplir funciones en la Comisaría de El Calafate - Categoría 19.-

CHIOFALO, Santos Salvador (Clase 1947 - LEN° 5.220.021), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Categoría 20.-

HERNANDEZ, Silvia Beatriz (DNI N° 17.549.670), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos - Categoría 20.-

HERRERA, Roberto (Clase 1940 - LE N° 7.565.130), para cumplir funciones en el Ente Residual - Categoría 20.-

JUGO, Roger Marino (Clase 1963 - DNI N° 16.591.296), para cumplir funciones en la Dirección General de Defensa Civil - Categoría 21.-

LOPEZ, Pablo Horacio (Clase 1972 - DNI N° 22.725.462), para cumplir funciones en el Ente Residual - Categoría 20.-

MORIONDO, Oscar Roberto (Clase 1953 - DNI N° 10.992.315), para cumplir funciones en el Consejo Agrario Provincial - Categoría 20.-

PALACIO, José Agustín (Clase 1954 - DNI N° 11.486.007), para cumplir funciones en el Consejo Agrario - Categoría 20.-

RUYBAL, Mabel Beatriz (DNI N° 12.710.492), para cumplir funciones Administrativas en el Ente Residual - Categoría 21.-

SAEZ, Roberto (Clase 1938 - DNI N° 7.326.463), para cumplir funciones en el Colegio Lavocat - Categoría 20.-

TAPIA, Antonio Nicanor (Clase 1953 - DNI N° 10.733.151), para cumplir funciones en el Ente Residual - Categoría 20.-

OJER, María Laura (DNI N° 25.284.432), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 19.-

GODOY, Pablo Cesar (Clase 1974 - DNI N° 23.956.728), para cumplir funciones en la Dirección de Turismo de la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 22.-

MURCIA, Oscar Alberto (Clase 1954 - DNI N° 11.195.602), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Salud Pública - Categoría 24.-

CUNEO, Daniel Alberto (Clase 1957 - DNI N° 13.088.339), para cumplir funciones como Corresponsal de LU 14, en la localidad de Gobernador Gregores - Categoría 19.-

LOZANO, Ramón (Clase 1938 - DNI N° 7.331.781), para cumplir funciones como Corresponsal de LU. 14 en la localidad de Río Turbio - Categoría 19.-

CASARIN, Gianfranco Luciano (Clase 1973 - DNI N° 23.254.067), para cumplir funciones como Corresponsal de LU. 14 en la localidad de Pico Truncado - Categoría 19.-

MESA, Andrés Máximo (Clase 1946 - DNI N° 7.816.015), para cumplir funciones como Corresponsal de LU. 14 en la Localidad de Las Heras - Categoría 19.-

VARELA, Marcelo Alejandro (Clase 1965 - DNI

N° 17.281.356), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones - Categoría 19.-

PEREZ, David Omar (Clase 1965 - DNI N° 17.281.525), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Informática - Categoría 19.-

TOTO, Francisco Patricio (Clase 1942 - DNI N° 7.205.431), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 22.-

PARDO, Jorge Víctor (Clase 1979 - DNI N° 26.870.428), para cumplir funciones en la Secretaría Legal y Técnica - Categoría 16.-

GUICHAPAYDUAMANTE, Origia Isabel (DNI N° 18.818.850), para cumplir funciones en la Residencia del Señor Gobernador - Categoría 16.-

BOUNINE, Sol del Pilar (DNI N° 26.996.162), para cumplir funciones en la Secretaría Privada del Ministro Secretario General - Categoría 15.-

TUMA TORRES, Paola Elizabeth (DNI N° 23.655.485), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos - Categoría 15.-

POCHETTI, Carolina (DNI N° 20.400.040), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Protocolo - Categoría 10.-

GARCIA, María de los Angeles (DNI N° 16.473.725), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones - Categoría 10.-

PARDO, Marcelo Martín (Clase 1970 - DNI N° 21.353.411), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Prensa - Categoría 10.-

DIÁZ, Viviana Graciela (DNI N° 24.336.085), para cumplir funciones en la Fiscalía de Estado - Categoría 10.-

MARZOLA, María Laura (DNI N° 28.156.592), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 10.-

GAJARDO DIÁZ, Miriam Elizabeth (DNI N° 12.174.732), para cumplir funciones en la Residencia del Señor Gobernador - Categoría 10.-

CARCAMO, Ana María (DNI N° 12.777.939), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos - Categoría 10, y a partir del mes de Agosto en la Dirección General de Administración, quien percibirá el adicional por Disponibilidad para el Personal que presta Servicios en la mencionada Dirección.-

OYARZO, Patricia Ester (DNI N° 17.281.466), para cumplir funciones en la Residencia del Señor Gobernador - Categoría 10.-

ALMONACID PALMA, Patricia Leontina (DNI N° 18.688.572), para cumplir funciones en la Residencia del Señor Gobernador - Categoría 10.-

PORTO, Jorge Andrés (Clase 1972 - DNI N° 22.427.371), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones - Categoría 16 - más el Adicional por Información Pública.-

PEREZ SALDIVIA, Graciela Susana (DNI N° 24.518.688), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Prensa - Categoría 10.-

MORA, Alejandro Agustín (Clase 1976 - DNI N° 24.861.661), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de LU. 14 Radio Provincia de Santa Cruz - Categoría 10.-

ALVAREZ, Pablo Javier (Clase 1976 - DNI N° 25.062.569), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Aeronáutica - Categoría 20.-

GOYANES, Fernando Andrés (Clase 1961 - DNI N° 14.789.409), para cumplir funciones en la Estación Repetidora de la Localidad de El Calafate de la Emisora Provincial de LU. 14 - Categoría 24.-

CULMAN, Eduardo Norberto (Clase 1946 - DNI N° 6.264.566), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Prensa - Categoría 19.-

SANHUEZA, María Fernanda (DNI N° 25.722.245) para cumplir funciones como Corresponsal de la Localidad de Perito Moreno de la Emisora Provincial de LU. 14 - Categoría 19.-

PINEIRO, Daniel Oscar (Clase 1978 - DNI N° 26.870.168), para cumplir funciones en el Departamento de Mesa de Entrada y Salidas de la Dirección Provincial de Despacho - Categoría 10.-

PUCHEU, Néstor Eduardo (Clase 1979 - DNI N° 27.098.716), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 10.-

COLSANI, Aleli Lila (DNI N° 4.453.201), para cumplir funciones en la Dirección de Personal - Categoría 10.-

RUIZ, Marcela Fabiana (DNI N° 25.026.607), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos - Categoría 10.-

MACHUCA, Víctor Fernando (Clase 1972 - DNI N° 22.725.108), para cumplir funciones como Ingeniero Electrónico en la Subsecretaría de Informática de este Ministerio - Categoría 20.-

ZACCARIA, Marcelo Alejandro (Clase 1969 - DNI N° 20.921.512), para cumplir funciones en la

Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones - **Categoría 17.-**

ZENTENO, Alfredo Mauricio (Clase 1968 - DNI N° 20.434.066), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Planeamiento y la Función Pública - **Categoría 19.-**

DOVENA, Mauro Dante (Clase 1980 - DNI N° 28.156.332), para cumplir funciones en la Dirección General de Administración de la Casa de la Provincia de Santa Cruz - **Categoría 18.-**

FILÓSA, Andrés Horacio (Clase 1980 - DNI N° 28.156.481), para cumplir funciones administrativas en la Secretaría Privada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - **Categoría 16.-**

JARAMILLO SANDOVAL, Nira Clemilda (DNI N° 14.601.253), para cumplir funciones en la Dirección General de Administración - **Categoría 10.-**

DIEZ, Marianela (DNI N° 24.498.626), para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - **Categoría 20.-**

BARRERA, Horacio Walter (Clase 1965 - DNI N° 17.481.894), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones - **Categoría 10.-**

TORRES, Mariana Elisabeth (DNI N° 28.156.597), para cumplir funciones en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta - **Categoría 10.-**

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el presente y que asciende a la suma de **PESES: CUATROCIENTOS VEINTIOCHOMIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 428.974,54.-)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 2161

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.874/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Septiembre del año 2002, la renuncia al cargo de Director Técnico dependiente de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 17, dependiente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, señor Pablo José **CROSIGNANI** (Clase 1948 - L.E. N° 4.623.839) a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 134
PROYECTO N° 324/02
SANCIONADO 24-10-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, proceda a dar cumplimiento a la Resolución N° 12/2002 del Consejo Federal Pesquero del 18 de Julio de 2002, que ordena la implementación de las políticas pesqueras de la especie calamar (*Illex argentinus*) para el año 2003, establecidas en las actas Nros. 20 y 24 del Consejo Federal Pesquero de Mayo y Junio de 2002 respectivamente.-

Artículo 2°.- REQUERIR se establezca la obligación para los buques poteros inscriptos de realizar la operatoria en puerto.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°**

134/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRÓN
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 135
PROYECTO N° 320/02
SANCIONADO 24-10-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Ley N° D-5614, presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación por los Legisladores Nacionales Rafael Cambareri, Alfredo Martínez, Ricardo Patterson y otros, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo Nacional modificar el Artículo N° 75 e introducir el Artículo N° 75 bis en la Ley 25.565, referente a la modificación del Fondo Fiduciario para subsidios de Consumos Residenciales de Gas.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
135/2002.-**

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRÓN
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 136
PROYECTO N° 337/02
SANCIONADO 24-10-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECHAZAR en todos sus términos el Proyecto de Ley que fuera presentado bajo número PE- 79/2002 por el Poder Ejecutivo de la Nación, por el cual se pretende modificar el actual régimen de reembolsos a las exportaciones instituido por la Ley 23018 y sus modificatorias.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Congreso de la Nación, Ministerio de Economía de la Nación, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
136/2002.-**

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRÓN
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 137
PROYECTO N° 327/02
SANCIONADO 24-10-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXPRESAR su público reconocimiento al Ejército Argentino en la persona del Jefe de la Brigada Mecanizada XI General Roberto BENDINNI, a los cuadros de oficiales, suboficiales y soldados, por los ingentes esfuerzos puestos de manifiesto en la reparación de los puentes alcantarillas mediante la colocación de puentes Bayley para evitar un aislamiento terrestre prolongado entre la zona norte y sur de nuestra Provincia y la de ésta última con el resto del país.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Jefe del Ejército Argentino, a la XI Brigada Mecanizada del Ejército con asiento en Río Gallegos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
137/2002.-**

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRÓN
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 138
PROYECTO N° 346/02
SANCIONADO 24-10-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de los organismos que correspondan, incorporen en los pliegos licitatorios de las obras públicas provinciales los materiales que se fabriquen o elaboren en la localidad donde se realicen las mismas.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
138/2002.-**

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRÓN
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 139
PROYECTO N° 313/02
SANCIONADO 24-10-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXPRESAR su beneplácito ante la máxima calificación obtenida por la Provincia de Santa Cruz en el monitoreo permanente de las prestaciones del Programa Federal de Salud.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
139/2002.-**

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRÓN
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 140
PROYECTO N° 317/02
SANCIONADO 24-10-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- FELICITAR y **EXPRESAR** el público reconocimiento al señor Eduardo Balaguer y a su programa "Conociéndonos", al cumplirse el día 5 de Octubre pasado del corriente año, 15 años de trayectoria ininterrumpida en el canal de cable TV 2 Producciones.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecu-

tivo Provincial, al señor Eduardo Balaguer, a la comisión "Amigos del Programa Conociéndonos", dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 140/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 141
PROYECTO N° 323/02
SANCIONADO 24-10-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR lugar Histórico al Paraje "El Cerrito" donde tuvo lugar el primer antecedente trágico de la huelga de 1921.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que de acuerdo a la Ley 2472 declare Patrimonio Cultural Histórico al mencionado Paraje.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 141/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 142
PROYECTO N° 310/02
SANCIONADO 24-10-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la realización del Segundo Encuentro Provincial de Danzas Folclóricas, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de Noviembre del presente año en la localidad de El Calafate.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE, al Poder Ejecutivo Provincial, al Instituto de Artes Folclóricas y a la Comisión de Padres de la Escuela Municipal de Danzas "Raíces de Hielo", de El Calafate, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 142/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 143
PROYECTO N° 321/02
SANCIONADO 24-10-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR su más profundo rechazo ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional adoptada mediante Decreto 1853/2002, por la cual se observa el Proyecto de Ley registrado bajo el N° 25467 impidiendo de esta forma continuar con las actividades de producción del Yacimiento Río Turbio.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecu-

tivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro de Economía de la Nación, Ministro del Interior, Legisladores Nacionales por Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 143/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 144
PROYECTO N° 316/02
SANCIONADO 24-10-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la "Feria Provincial de Ciencias y Tecnología 2002", a realizarse en el presente mes de Octubre del corriente año en la localidad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría Permanente de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 144/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 145
PROYECTO N° 325/02
SANCIONADO 24-10-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Gobierno; que a través de la Dirección Provincial de Registros Públicos se constituya una Comisión Asesora a efectos de reglamentar la Ley 1907 de Marcas y Señales.-

Artículo 2°.- La Comisión estará integrada por un representante de los siguientes estamentos:

- Subsecretaría de Gobierno
- Dirección Provincial de Registros Públicos
- Dirección de Registro de Marcas y Señales
- Tribunal Superior de Justicia
- Cámara de Diputados
- Consejo Agrario Provincial
- Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA)
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
- Policía de Santa Cruz
- Juzgados de Paz
- Cámara de Industrias Frigoríficas
- Federación de Instituciones Agropecuarias Santacruceñas

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 145/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 146
PROYECTO N° 332/02
SANCIONADO 24-10-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, que a través de la Administración General de Vialidad Nacional, arbitre los medios necesarios para la urgente reparación y mantenimiento de la Ruta Nacional N° 3, en el tramo comprendido entre los Destacamentos de Ramón Santos y Monte Aymond.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Administración General de Vialidad Provincial, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Tierra del Fuego, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 146/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION

SINTETIZADA

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0915

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.337/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa PALMA S.A. la Licitación Pública IDUV N° 36/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.485.965,73.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - Función: Vivienda - Proyecto: "PAVIMENTO URBANO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", - del Ejercicio 2.002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PALMA S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

ACUERDOS

C.A.P.

ACUERDO N° 057

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
Expediente N° 493.862/98.-

ESTABLECER un último e improrrogable plazo de treinta días (30) corridos, para que los adjudicatarios en venta de tierras ubicadas en el pueblo El Chaltén que aún no han formalizado sus respectivas adjudicaciones, formalicen la venta mediante el pago del diez por ciento (10%) del valor fijado, de no cumplirse se perderán las bonificaciones otorgadas en el Anexo I del Acuerdo 024/01 a partir del 20 de Noviembre del corriente año.-

FIJAR un plazo hasta el 20 de Noviembre del corriente año para que los adjudicatarios que registran mora de tres o más cuotas en sus planes de pago por venta de tierras en la localidad de El Chaltén regula-

ricen su situación a fin de que no queden sin efecto las bonificaciones estipuladas en el Artículo 1º Inciso "e" del Acuerdo N° 024/01.-

La Dirección General de Tierras procederá automáticamente a reevaluar todas las adjudicaciones que no hallan cumplido con los Artículos 1º y 2º del presente Acuerdo a partir de la fecha citada.-

Ingº. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ingº. Agr.
JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ -
ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 058

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
Expediente N° 498.339/2002.-

RATIFICASE, la Resolución N° 1059 de fecha 01 de Octubre del año en curso, dictada por la Presidencia del Organismo, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Ingº. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ingº. Agr.
JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ -
ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 059

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
Expediente N° 498.375/2002.-

RATIFICASE, la Resolución N° 1072 de fecha 03 de Octubre del año en curso, dictada por la Presidencia del Organismo, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Ingº. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ingº. Agr.
JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ -
ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 060

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
Expediente N° CAP-498.198/2002.-

RATIFICASE, la Resolución N° 1005 de fecha 19 de Setiembre del año 2002, dictada por la Presidencia del Organismo, en relación al Proyecto de Trabajo "Area Piloto Cancha Carrera", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ingº. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ingº. Agr.
JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -
ANTONIO BARUKI PEREZ -
ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 061

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-
Expediente N° 498.369/2002.-

RATIFICASE, la Resolución N° 1128 de fecha 15 de Octubre del año en curso, dictada por la Presidencia del Organismo, con relación al Convenio de Colaboración suscripto con la FUNDACION CETHUS, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los consi-

derandos del presente.-

Ingº. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - PEDRO I.
MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI
PEREZ - ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

DECLARACIONES
H.C.D.

DECLARACION N° 030
PROYECTO N° 311/02
SANCIONADO 24-10-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el Festival Internacional "Guitarras del Mundo 2002", organizado por la Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Santa Cruz y el Consejo Directivo Nacional, auspiciado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Río Gallegos y del Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Gregores, realizado durante los días 11 de Octubre en Río Gallegos y el 12 del mismo mes en la localidad de Gobernador Gregores.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 030/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2º
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRÓN
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 031
PROYECTO N° 326/02
SANCIONADO 24-10-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su beneplácito por la tarea desarrollada por los alumnos y docentes de la Escuela Industrial N° 6 "X Brigada Aérea", en el mantenimiento y conservación edilicia de la Capilla "Nuestra Señora de Loreto", ubicada en el camino de penetración al Lago del Desierto y la naciente del río las Vueltas.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Escuela Industrial N° 6 "X Brigada Aérea" dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 031/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2º
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRÓN
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 032
PROYECTO N° 390/02
SANCIONADO 24-10-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De interés cultural la muestra de A.D.A.P.C.O. (Agrupación de Artistas Plásticos de Caleta Olivia) que anualmente reúne a un gran número de artistas

plásticos de toda la Provincia, promoviendo la integración y el surgimiento de nuevos valores.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 032/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2º

E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRÓN
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 298

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2002.-

VISTO :

El Expediente N° 405.592-MEyOP-2002; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **Pesquera Empesur S.A.**, responsable del buque pesquero **Empesur III** (Matrícula 1438) por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00, 024 y 043-SPyAP-02, en la marea que abarca desde el 21 de Febrero al 25 de Marzo de 2002;

Que de la información proporcionada por el **MONPESAT** (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por Satélite) surge la actividad de la embarcación en horario y posiciones que se detallan, correspondiente a zona de veda:

Fecha	Hora local	Posición
23-02-02	03:58	46° 59' 88 S 66° 13.40 W
24-02-02	22:56	46° 40' 40 S 66° 13' 16 W
26-02-02	03:46	46° 36' 40 S 66° 40' 84 W
" " "	06:50	46° 28' 96 S 66° 55' 88 W
" " "	09:40	46° 19' 56 S 67° 03' 84 W
28-02-02	22:12	46° 52' 72 S 66° 17' 36 W
" " "	23:46	47° 52' 28 S 66° 17' 80 W
07-03-02	21:00	46° 55' 36 S 66° 15' 52 W
" " "	23:54	46° 51' 84 S 66° 25' 84 W
" " "	00:10	46° 50' 56 S 66° 26' 04 W
10-03-02	14:26	46° 33' 20 S 66° 13' 12 W
" " "	15:16	46° 30' 56 S 66° 13' 12 W
15-03-02	10:24	46° 35' 88 S 66° 50' 28 W
" " "	13:42	46° 46' 60 S 66° 59' 04 W
19-03-02	06:28	46° 50' 04 S 66° 13' 56 W

Que obra Acta de inspección labrada al arribo de la marea, cumplimentando así lo requerido por el Artículo 26º del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 441-AL-SPyAP-02 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25º Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1º.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **EMPESUR S.A.**, responsable del **B/P EMPESUR III** (Mat. 1438), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00, 024 y 043-SPyAP-02, en la marea que abarca desde el 21 de Febrero al 25 de Marzo de 2002, por lo expresado en los consideran-

dos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **EMPESUR S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION N° 299

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 401.533-MEOP-01; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 137-SPyAP-01 se inició sumario administrativo a la Empresa Conarpesa S.A., responsable del B/P Carlos Alvarez- Mat. N° 011, por presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90 y a la Disposición N° 247-SPyAP-00 con fechas 25 y 28 de Febrero de 2001; -

Que notificada la imputada en el marco del Art. 30° del citado Decreto Reglamentario, se halla confesa por presentación extemporánea de descargo, toda vez que el vencimiento de la prórroga de los plazos de carácter perentorio operó el 27 de Agosto de 2001, registrándose la presentación del descargo (vía facsímil) con fecha 17 de Septiembre de 2001;

Que no obstante la calidad de confesa de la imputada, queda probada la incursión ilícita de la embarcación en zona de veda con fechas 25 y 28 de Febrero de 2001, en infracción a la Disposición N° 247-SPyAP-00, y la diferencia entre la captura y descarga en la especie Merluza correspondiendo al 24% de la misma;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 440-AL-SPyAP-02, procede la aplicación de sanción multable a la Empresa Conarpesa S.A., por hallarse incurso en el Art. 20° Incisos i y n) del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar - en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado- la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen en el Art. 32° Inc.a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Pesca N° 1464 y 1723, Dictamen N° 149-FE-92 y Disposición N° 193-SAM-91, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 137-SPyAP-01 a la Empresa Conarpesa S.A., responsable del B/P Carlos Alvarez-Mat. N° 011, congelador, hallándose probada la infracción a la Disposición N° 247-SPyAP-00 con fechas 25 y 28 de Febrero de 2001, y al Art. 6° del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** a la Empresa Conarpesa S.A.: con multa de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 23.560,40), incurso en el Art. 20° Inc. n) del Decreto N° 1875/90 con fechas 25 y 28 de Febrero de 2001, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **SANCIONAR** a la Empresa Conarpesa S.A.: con multa de PESOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 7.068,10), incurso en el Art. 20° Inc. i) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

4°.- **APLICAR COSTAS** con cargo a la Empresa Conarpesa S.A. por la suma de PESOS CINCUENTA

(\$ 50,00), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

5°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa Conarpesa S.A. en su domicilio de Avellaneda N° 295 de Río Gallegos, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico, en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

6°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

7°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 301

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 404.322-MEOP-02; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 215-SPyAP-02, se inició sumario administrativo a las Empresas HARENGUS S.A./UNIVPESCA S.A., responsable del B/P CODEPECA IV, Mat. N° 1012, por presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90, al observarse diferencia en el registro de las Capturas, según Parte Diario de Posición y Captura, Parte de Producción a Bordo y Acta de Descarga, de la marea comprendida entre el 17 de Febrero al 05 de Abril de 2002;

Que notificadas fehacientemente las imputadas, conforme al Art. 30° del citado Decreto, presenta descargo y pruebas;

Que la confrontación del Parte de Pesca, el Parte Diario de Posición y Captura, Parte de Producción a Bordo y Acta de Descarga arroja una diferencia en más de 4.149,16 Kg. de Langostino y de 936 Kg. de Merluza en menos;

Que la captura de 78.059,16 Kg. de Langostino y 1776 Kg. de Merluza registrados en el Parte de Producción a Bordo presentados en carácter de declaración jurada a la Autoridad Nacional de Pesca ratifican la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 439-AL-SPyAP-02, procede la aplicación de sanción multable a las imputadas, incursas en el Art. 20° Inc. i) del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado- la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a), y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de conformidad a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 215-SPyAP-02, a las Empresas HARENGUS S.A./ UNIVPESCA S.A., binomio responsable del B/P Codepeca IV, Mat. N° 1012, hallándose probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** a las Empresas HARENGUS S.A./UNIVPESCA S.A., con multa de PESOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 7.068,10), incurso en el Art. 20° Inc. i) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **LAS EMPRESAS HARENGUS S.A./UNIVPESCA S.A.**, deberán abonar el canon correspondiente a la captura total de 78.059,16 Kg. de Langostino y 1776 Kg. de Merluza en Santa Cruz, marea del 17 de

Febrero al 05 de Abril de 2002, con más los intereses correspondientes, por lo expresado en los considerandos.-

4°.- **APLICAR COSTAS** con cargo a las Empresas HARENGUS S.A./UNIVPESCA S.A., por la suma de PESOS VEINTE (\$ 20,00), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

5°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a las Empresas HARENGUS S.A./UNIVPESCA S.A. en su domicilio de Pellegrini N° 96 de Río Gallegos, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

6°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley N° 2436.-

7°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

DISPOSICION SINTETIZADA D.P.T.

DISPOSICION N° 222

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre del 2002.-
Expediente N° 414.335/00.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa **SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A.** y/o titular del dominio CIF-682, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL N° 124/02

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, mediante edicto a publicarse por cinco (5) días en autos: "**SAN JORGE S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 1410/02, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, hace saber que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de **SAN JORGE S.A.** con domicilio en Sarmiento 470 de Comodoro Rivadavia y Sucursal en la Ciudad de

Caleta Olivia sito en calle Brown 2182, Pcia. de Santa Cruz.- Se fija el **17 de Diciembre de 2002** como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico; se fija el día **04 de Marzo de 2003**, como fecha hasta la cual el Síndico designado deberá presentar el informe individual de los créditos; y el día **18 de Abril de 2003**, como fecha hasta la cual deberá presentar el informe general (Art. 14 Inc. 9º de la Ley 24.522).- Se señala para el día **02 de Octubre de 2003 a las 9,00 horas** la audiencia informativa prevista por el Art. 14 Inc. 10º de la Ley 24.522, a la que deberá concurrir el deudor, el Comité Provisorio de Acreedores, si existiere, y demás acreedores que lo deseen.- Síndico designado: Contador Omar Roberto Sánchez, con domicilio constituido en Sarmiento 812 - 1º "A" de esta ciudad.-

COMODORO RIVADAVIA, 16 de Octubre de 2002.-

MARIA SALOME EZPELETA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo por subrogancia legal, Secretaria N° 2 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Don Lorenzo Justiniano PAREDES, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos "PAREDES, LORENZO JUSTINIANO S/SUCESION TESTAMENTARIA", Expediente 19.354/02. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

**EDICTO N° 084
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído la Disposición de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA diseminado, conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.- **DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E. - UBICACION LABOR LEGAL: X: 4.707.949,21 Y: 2.424.156,43 COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS: 1.X: 4.804.840,71 Y: 2.276.856,18 7.X: 4.805.044,88 Y: 2.282.188,78 55.X: 4.799.742,96 Y: 2.274.474,65 63.X: 4.800.045,64 Y: 2.282.380,18** siguiendo con las coordenadas del límite argentino-chileno **SUPERFICIE TOTAL 32 PERTENENCIAS: 3.164 Has. 17a. 81 ca. SUPERFICIE DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has. y una demasia de 64 Has. 17 a. 81 ca.; Lote 4, Fracción: "A", Colonia Pastoril Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA FRONTERA" MINA: "MARIO ALBERTO" EXPEDIENTE N° 403.121/F/97.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 108
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53º del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66º del Código de Minería **DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.657.777,38 Y: 2.435.170,03; Lote 24, Fracción "B", Lote "4", Fracción "C", Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz**

Peña, Departamento Lago Buenos Aires y Río Chico de la Provincia de Santa Cruz **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.661.500,00 Y: 2.431.700,00 - B.X: 4.661.500,00 Y: 2.436.050,00 - C.X: 4.653.200,00 Y: 2.436.050,00 - D.X: 4.653.200,00 Y: 2.431.700,00;** encerrando una superficie de 3.610 has. 50 a 00 ca. **MINA: "HAYDEE" TITULAR SUPERFICIARIO: Ea "LA PILARICA" y "LA ASTURIANA"; Expediente N° 408.487-F-94.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 109
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53º del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66º del Código de Minería **DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.659.957,58 Y: 2.680.862,26; Lote 24-25, Fracción "A", Sección "III", Lote 8-9, Fracción "C", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.667.100,00 Y: 2.682.900,00 - B.X: 4.667.100,00 Y: 2.685.900,00 - C.X: 4.667.856,21 Y: 2.685.900,00 - D.X: 4.667.822,60 Y: 2.686.761,55 - E.X: 4.662.557,84 Y: 2.686.556,09 - F.X: 4.662.369,30 Y: 2.691.385,76 - G.X: 4.658.354,19 Y: 2.691.228,97 - H.X: 4.658.776,49 Y: 2.680.418,11 - I.X: 4.665.306,98 Y: 2.680.673,08 - J.X: 4.665.236,79 Y: 2.682.471,80 - K.X: 4.666.500,00 Y: 2.682.521,00 - L.X: 4.666.500,00 Y: 2.682.900,00;** encerrando una superficie de 6.709 has. 45 a 04 ca. **MINA: "JIMENA" TITULAR SUPERFICIARIO: Eas. "SAN JORGE", "EL MOSQUITO", "LA HENRIETTE", "LA UNION" y "LA PILARICA"; Expediente N° 412.061-F-95.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial De La Familia, con asiento en esta ciudad, Secretaria N° Dos a mi cargo, Cítase por edictos al demandado **Sr. RAUL CISNEROS**, a estar a derecho en este Juicio debiendo presentarse en esta litis y denunciar y constituir domicilio dentro del plazo de quince (15) días de notificado a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el autos caratulados: **"MERKA LIDIA C/ CISNEROS RAUL S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° M-4065** (Art. 147 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de dos (2) días, y emitase comunicado por la emisora local L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, conforme lo estatuido en el Art. 149º del C.P.C. y C.- **RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2002.-**

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, y Secretaria Actuante a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de **Dn. BERMUDEZ Germán Bernardo** por el término de treinta (30) que se considerasen con derecho a los

bienes del causante y para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados **"BERMUDEZ GERMAN BERNARDO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE N° B-8247/02".-**

Publiquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial.-

CALETA OLIVIA, 16 de Octubre de 2002.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial De La Familia, con asiento en esta ciudad, Secretaria N° Dos a mi cargo, Cítase al **Sr. RAUL CISNEROS** por edictos al mismo, a efectos de que comparezca en el término de cinco (5) días por sí o por apoderado a fin de tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de resolver sin su intervención y conforme las constancias de autos **"MERKA LIDIA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" EXPTE. N° M-4064.** Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y difundase comunicado a través de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, a tenor de lo dispuesto en el Art. 149º del C.P.C. y C.- **RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2002.-**

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 124
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81º del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E. - UBICACION LABOR LEGAL: X: 4.696.994,33 Y: 2.445.829,70 COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS: 1X: 4.700.000,00 Y: 2.443.935,61 5X: 4.700.000,00 Y: 2.447.685,61 27. X: 4.695.000,00 Y: 2.447.685,61 28. X: 4.695.000,00 Y: 2.447.000,00 39. X: 4.694.000,00 Y: 2.447.000,00 35. X: 4.694.000,00 Y: 2.443.395,61 SUPERFICIE TOTAL 22 PERTENENCIAS: 2.200 Ha.00a. 00ca. SUPERFICIE DE C/U PERTENENCIAS: 100 Has, Lote N° 5-10, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires y lote 1 y 2, Fracción "A", Sección "XII", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las Estancias "FLECHA NEGRA", "LA ENRIQUETA" y "LA VALENCIANA" MINA: "ROMINA ANABEL" EXPEDIENTE N° 409.138/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 125
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81º del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E. - UBICACION LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA 20: X: 4.723.571,00 Y: 2.438.979,00 COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS: 1.X: 4.728.371,00 Y: 2.436.000,00 4.X: 4.728.371,00 Y: 2.441.000,00 42.X: 4.722.871,00 Y: 2.441.000,00 40.X: 4.722.871,00 Y: 2.439.750,00 39.X: 4.723.371,00 Y: 2.439.750,00 38.X: 4.723.371,00 Y: 2.438.750,00 30.X: 4.724.621,00 Y: 2.438.750,00 28.X: 4.724.621,00**

Y: 2.437.750,00 27.X: 4.725.621,00 Y: 2.437.750,00
26.X: 4.725.621,00 Y: 2.436.900,00 14.X: 4.726.271,00
Y: 2.436.900,00 13.X: 4.726.271,00 Y: 2.436.000,00
SUPERFICIE TOTAL 20 PERTENENCIAS:
2.000 Ha. 00a. 00ca. **SUPERFICIE DE C/U PERTENENCIAS:** 100 Has, Lote N° 16-17, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "PIEDRA GRANDE" y "LA ESPERANZA" MINA: "HERMINDA" **EXPEDIENTE N° 409.387/F/98.- PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 126
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81° del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E.-UBICACION LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA 8:** X: 4.724.744,00 Y: 2.444.675,00 **COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS:** 1.X: 4.728.360,00 Y: 2.442.250,00 3.X: 4.728.360,00 Y: 2.444.250,00 4.X: 4.727.360,00 Y: 2.444.250,00 6.X: 4.727.360,00 Y: 2.442.250,00 14.X: 4.725.860,00 Y: 2.442.250,00 13.X: 4.725.860,00 Y: 2.442.750,00 22.X: 4.725.360,00 Y: 2.442.750,00 23.X: 4.725.360,00 Y: 2.443.250,00 24.X: 4.725.010,00 Y: 2.443.250,00 25.X: 4.725.010,00 Y: 2.444.750,00 26.X: 4.724.510,00 Y: 2.444.750,00 27.X: 4.724.510,00 Y: 2.443.950,00 31.X: 4.724.010,00 Y: 2.443.950,00 30.X: 4.724.010,00 Y: 2.441.950,00 19.X: 4.724.860,00 Y: 2.441.950,00 18.X: 4.724.860,00 Y: 2.441.250,00 17.X: 4.725.366,52 Y: 2.441.250,00 16.X: 4.725.366,52 Y: 2.441.000,00 10.X: 4.727.666,52 Y: 2.441.000,00 9.X: 4.727.666,52 Y: 2.441.250,00 8.X: 4.727.860,00 Y: 2.441.250,00 7.X: 4.727.860,00 Y: 2.442.250,00 **SUPERFICIE TOTAL 9 PERTENENCIAS:** 857 Ha. 50a. 00ca. **SUPERFICIE DE C/U PERTENENCIAS 1-2-3-5-6-7-8-9:** 100 Has, **SUPERFICIE PERTENENCIA 4 (DEMASIA):** 57 Has. 50-a. Lote N° 16, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA ESPERANZA" MINA: "SANTIAGO JOAQUIN" **EXPEDIENTE N° 409.388/F/98.- PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 127
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81° del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E.-UBICACION LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA 1:** X: 4.717.299,00 Y: 2.442.502,00 **COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS:** 1.X: 4.718.365,37 Y: 2.444.625,00 2.X: 4.718.365,37 Y: 2.446.625,00 11.X: 4.716.865,37 Y: 2.446.625,00 16.X: 4.716.865,37 Y: 2.441.000,00 8.X: 4.717.365,37 Y: 2.441.000,00 9.X: 4.717.365,37 Y: 2.442.250,00 7.X: 4.717.865,37 Y: 2.442.250,00 5.X: 4.717.865,37 Y: 2.444.625,00 **SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS:** 600 Ha. 00a. 00ca. **SUPERFICIE DE C/U PERTENENCIAS:** 100 Has, Lote N° 25, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA EUGENIA" MINA: "ES-

PERANZA 3" EXPEDIENTE N° 409.391/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 128
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA RODEO S.A., UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.988 Has. 54a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.780.138,00 Y: 2.376.128,00 B.X: 4.780.138,00 Y: 2.390.500,00 C.X: 4.773.188,00 Y: 2.390.500,00 D.X: 4.773.188,00 Y: 2.376.128,00.- Se encuentra en los lotes N° 14, 15, 16 y 17, Fracción: "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "LOS TOLDOS, LAS BUITRERAS, EL OLVIDO y LA MADRUGADA" -** Se tramita bajo Expediente N° 404.186/MR/02.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 129
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA RODEO S.A., UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.287 Has. 18a. 64ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.786.600,00 Y: 2.376.128,00 B.X: 4.786.600,00 Y: 2.390.500,00 C.X: 4.780.138,00 Y: 2.390.500,00 D.X: 4.780.138,00 Y: 2.376.128,00.- Se encuentra en los lotes N° 14 y 15, Fracción: "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "LOS TOLDOS, LAS BUITRERAS y LA MADRUGADA" -** Se tramita bajo Expediente N° 404.187/MR/02.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 130
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA RODEO S.A., UBICACION:** Encierra una superficie total de 4.642 Has. 22a. 28ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.722.000,00 Y: 2.414.000,00 B.X: 4.722.000,00 Y: 2.418.904,13 C.X: 4.713.470,00 Y: 2.418.904,13 D.X: 4.713.470,00 Y: 2.411.000,00 E.X: 4.715.000,00 Y: 2.411.000,00 F.X: 4.715.000,00 Y: 2.414.000,00.- Se encuentra en los lotes N° 18, 19, 22 y 23, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "BAJO PELLEGRINI y SAN**

CARLOS" - Se tramita bajo Expediente N° 404.191/MR/02.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 131
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA RODEO S.A., UBICACION:** Encierra una superficie total de 2.652 Has. 60a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.809.800,00 Y: 2.379.500,00 B.X: 4.409.800,00 Y: 2.381.000,00 C.X: 4.809.000,00 Y: 2.381.000,00 D.X: 4.809.000,00 Y: 2.984.343,00 E.X: 4.807.000,00 Y: 2.384.343,00 F.X: 4.807.000,00 Y: 2.386.300,00 G.X: 4.804.700,00 Y: 2.386.300,00 H.X: 4.804.700,00 Y: 2.379.500,00.- Se encuentra en los lotes N° 4 y 5, Fracción: "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "LA CANTERA, LA MESETA y LA MAGDALENA" -** Se tramita bajo Expediente N° 404.192/MR/02.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 132
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA RODEO S.A., UBICACION:** Encierra una superficie total de 2.000 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.664.000,00 Y: 2.430.000,00 B.X: 4.664.000,00 Y: 2.438.000,00 C.X: 4.661.500,00 Y: 2.438.000,00 D.X: 4.661.500,00 Y: 2.430.000,00.- Se encuentra en los lotes N° 24 y 25, Fracción: "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES y RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "LA PILARICA y LA MOROCHA" -** Se tramita bajo Expediente N° 404.194/MR/02.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 134
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA RODEO S.A., UBICACION:** Encierra una superficie total de 5.000 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.637.111,00 Y: 2.465.650,00 B.X: 4.637.111,00 Y: 2.475.650,00 C.X: 4.632.111,00 Y: 2.475.650,00 D.X: 4.632.111,00 Y: 2.465.650,00.- Se encuentra en los lotes N° 11 y 12, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "4 DE ENERO y LA MARTITA" -** Se tramita bajo Expediente N° 404.188/MR/02.-

PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. MARTA I. YAÑEZ, con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos "PARDO LEAL, Samuel Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", EXPTE. Nº P-8029/2002, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Samuel Eduardo PARDO LEAL, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 13 de Agosto de 2002.-

Dra. MARTA YAÑEZ
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria Nº Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ernesto Vicente Barragán en autos caratulados "BARRAGAN ERNESTO VICENTE s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº B-10.530/02). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sureño".-

RIO GALLEGOS, 6 de Septiembre del 2002.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria Nº 1, a mi cargo, con sede en el Pasaje Kennedy, Casa 3, Río Gallegos, se cita por el término de tres (3) días en autos "Díaz Alberto s/sucesión ab intestato", Expte. D-10438/02, a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos (Art. 683 del CPCyC).-

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2002.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria Nº 2, a mi cargo, con asiento en Pje. Kennedy, Casa Nº 3 de la ciudad de Río Gallegos, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS, a HEREDEROS y ACREEDORES, de doña Irma del Carmen PEREZ ORELLANA, en los autos caratulados: "PEREZ ORELLANA, Irma del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº P-9.728/02.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil Nº Uno, a cargo de la Dra. Roxana Nouzeilles, se cita a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, al Sr. FLAVIO HERNAN SAEZ, dentro del término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, en autos caratulados: "SAEZ ASTORGA FACUNDO ARIEL Y OTRO S/GUARDA", Expte. Nº S-14.057/02, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención y resolver conforme los intereses de los menores y las constancias de autos.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2002.-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES
Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaria Nº DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ESTELA MARIA VELIZ a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "VELIZ ESTELA MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. Nº V-19245/02.-

Publíquese por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

NOTIFICACIONES

NOTIFICACION

----- 4) CONCLUSIONES: Por todo ello la instrucción; **RESUELVE: ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** a la docente Noemí Edyt BERNASCHINI (D.N.I. Nº 14.362.070), Maestra de Grado INTERINA dependiente de la Escuela de Educación General Básica Nº 44 de la localidad de Río Gallegos, dado que se encuentra incurso en ABANDONO DE SERVICIOS por incumplimiento de lo estipulado en la Resolución Nº 971/69, Artículos 10 y 16 y Normas de Aplicación para el cumplimiento de las Disposiciones del Decreto Nº 8567/61 y su reglamentación, Punto B, Art. 4º, B - Justificaciones. Punto 15, y Circulares Nros. 1, 2 y 3 (Reconocimientos Médicos) en lo particular y Art. 5º incisos a) y c) de la Ley 14.473 Estatuto del Docente en lo general.-

-----5) DE LA PROSECUCION DEL TRAMITE: Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcribe en sus partes pertinentes el Art. 86 del Reglamento de Sumarios, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado y que textualmente expresa: "DE LAS CONCLUSIONES REFERIDAS EN EL ART. PRECEDENTE, SE DARA TRASLADO AL SUMARIADO, A EFECTOS DE QUE, EN EL PLAZO DE DOS (2) DIAS, FORMULE SU DESCARGO Y OFREZCA LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE CONSIDERE PERTINENTES Y ACOMPAÑE LAS QUE OBRAREN EN SU PODER".-

----- Conste además que a los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la Sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en calle Jofré de Loaiza Nº 615 de la ciudad de Río Gallegos en el horario de 13:00 a 19:30 horas.-

----- Asimismo déjase constancia que a requerimiento de partes la Instrucción otorgará una ampliación de OCHO (8) días hábiles más, para la presentación del Alegato de Defensa, totalizando DIEZ (10) días.-

Dra. SILVIA MANRIQUEZ
Instructora Sumariante
Consejo Pcial. de Educación
MABEL FABIANA GODOY
Secretaria de Actuación

P-1

CONVOCATORIAS

MEDISUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 16 de Noviembre de 2002, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 26º ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2002.
- 3º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.
- 4º) Remuneración de la Sindicatura.
- 5º) Destino de los resultados.
- 6º) Elección de Síndico titular y suplente.

EL DIRECTORIO

P-2

BARITU S.R.L.
CONVOCATORIA

"...CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A LOS SRES. SOCIOS DE LA FIRMA BARITU S.R.L. A REALIZARSE EL DIA 19 DE NOVIEMBRE A LAS 16 HORAS EN DEPENDENCIAS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FIRMA SITAS EN BARRIO INDUSTRIAL S/Nº DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.- LA REUNION DARA INICIO A LA HORA FIJADA Y PASADO EL TERMINO DE 1 HORA SESIONARA CON LOS SOCIOS PRESENTES CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS.- A TALES FINES SE HACE SABER QUE LOS PUNTOS QUE INTEGRAN EL ORDEN DEL DIA SON LOS SIGUIENTES:

1. DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-
2. RENOVACION DE LOS INTEGRANTES DE LA GERENCIA POR VENCIMIENTO DE MANDATOS.-
3. APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE DE LOS EJERCICIOS ECONOMICOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1999, 2000, 2001.-
4. INFORME DE LA GERENCIA SOBRE SITUACION ECONOMICO FINANCIERA DE LA SOCIEDAD.-
5. ESTADO DE JUICIOS DE SOCIOS CONTRA LA SOCIEDAD..."-

P-3

CARNES SANTACRUCEÑAS S.A.
CONVOCATORIA

Carnes Santacruceñas S.A. (CARSA S.A.), convoca a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 23 de Noviembre de 2002 a las 15:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quórum en la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2002.-
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.-
- 4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-
- 5) Destino de los Resultados.-

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-3

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
"CANCHA DISTANTE"
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2002 a las 10:00 horas en el domicilio legal, calle Magallanes N° 382, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2002.
3. Destino de los resultados.
4. Consideración de la Remuneración de Directores y Síndico.
5. Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

EL DIRECTORIO

P-4

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE
EDUCACION**

LICITACION PUBLICA N° 20/2002.- "ADQUISICION DE MATERIALES PARA FABRICACION DE PUPITRES (PLANCHAS DE MELAMINA, TUBOS, BARRAS DE HIERRO, ETC.) PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES"
APERTURA DE OFERTAS: 15 DE NOVIEMBRE/2002 - 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 30.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-
 P-2



**MUNICIPALIDAD DE
LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 01/02**

Objeto: Concesión de Kiosco en Terminal de Omnibus.-
Fecha de Apertura: 20 de Noviembre de 2002.-
Hora: 11:00
Lugar: Secretaría de Hacienda de Municipalidad de Las Heras, en San Martín 418.-
Presupuesto Oficial: \$ 300.- mensuales
Valor del Pliego: \$ 36.-

P-1



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 012/02

MOTIVO: CONTRATAR LA OBRA "OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: CHIMEN AIKE - MONTE AYMOND, SECCION: CHIMEN AIKE - PROGRESIVA KM. 29".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.970.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.-

FECHA DE APERTURA: 15-11-02 - **HORA:** 18:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - AVDA. LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) - RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 05 DE NOVIEMBRE 2002 Y HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 013/02

MOTIVO: CONTRATAR LA OBRA "CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA PROVINCIAL N° 23, TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 - PUENTE S/RIO LAS VUELTAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.700.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00.-

FECHA DE APERTURA: 18-11-02 - **HORA:** 16:00.-

LUGAR: COMISION DE FOMENTO DE LA LOCALIDAD DE EL CHALTEN - AVDA. GÜEMES 21 - (Z9301) - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (Z9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 06 DE NOVIEMBRE 2002 Y HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"HOSTERIA EN GDOR. GREGORES"
LICITACION PUBLICA N° 52/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000.-

Plazo: 15 meses

Fecha de Apertura: 25/11/2002

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 1.900.-



Venta de Pliegos: A partir del 04/11/2.002

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-4



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL N° 4
en RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 56/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 1.125.000.-

Plazo: 12 MESES

Fecha de Apertura: 20/11/2002

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 1.125.-



Venta de Pliegos: A partir del 30/10/2.002

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-2

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
 llama a LICITACION para la Construcción de:

"20 VIVIENDAS - SECTOR 11 - CALLE ITALIA EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 57/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.350.000.- Plazo: 10 meses
 Fecha de Apertura: 29/11/2.002
 a las 11 HS.
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.
 Valor del Pliego: \$ 1.350.-

Venta de Pliegos: A partir del 08/11/2.002.
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS  **I.D.U.V.**
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

P-4

"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA" EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 01/02

Cuyo objeto es la Adquisición de aberturas metálicas y madera con destino a Escuela Especial.-
 Fecha de apertura de sobres: 02 de Diciembre de 2002.-
 Hora de Apertura: 11:30 hs.
 Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.-
 Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 200 (pesos doscientos)
 Adquisición: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs.-
 Consultas: Dpto. Compras de la Municipalidad de 07:00 a 14:00 todos los días hábiles T.E. Fax. 0297- 4872261-4872248- E-mail: comprasmpr@yahoo.com.ar
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, TE: 4871271-E-mail sosp1@pdeseado.com.ar
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 80.000 (pesos ochenta mil).

P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
 llama a LICITACION para la Construcción de:

"PAVIMENTO URBANO EN PUERTO SAN JULIAN"
LICITACION PUBLICA N° 58/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.- Plazo: 10 meses
 Fecha de Apertura: 22/11/2.002
 a las 11 HS.
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.
 Valor del Pliego: \$ 1.500.-

Venta de Pliegos: A partir del 05/11/2.002.
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS  **I.D.U.V.**
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

P-4

LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 01/02

OBJETO: Adquisición de camión semipesado 0 km.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cien mil (\$ 100.000)
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien (\$ 100)
LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Municipalidad de Puerto Santa Cruz - Belgrano 527 - Puerto Santa Cruz a las 12:00 horas del día 18 de Noviembre de 2002.-
CONSULTAS: Hasta 5 (cinco) días antes de la apertura de sobres en la Municipalidad de Puerto Santa Cruz sita en Belgrano 527 de la localidad de Puerto Santa Cruz.
ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del día 4 de Noviembre de 2002, en la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, calle Belgrano N° 527, de Puerto Santa Cruz.-

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3513

DECRETOS SINTETIZADOS	
2154 - 2155 - 2156 - 2157 - 2158 - 2159 - 2160 - 2161.-	Págs. 1/4
RESOLUCIONES	
134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-H.C.D.-02 - 0915-I.D.U.V.-02.-	Págs. 3/5
ACUERDOS	
057-058-059-060-061-C.A.P.-02.-	Págs. 5/6
DECLARACIONES	
030-031-032-H.C.D.-02.-	Pág. 6
DISPOSICIONES	
298-299-301-S.P. y A.P.-02 - 222-D.P.T.-02.-	Págs. 6/7
EDICTOS	
SAN JORGE S.A. s/CONC. PREV. - PAREDES - ETO. 084-PET. MENSURA - ETO. 108-109-MANIF. DESC. - MERKA c/CISNERO - BERMUDEZ - MERKA LIDIA /LITIGAR s/ GASTOS - ETOS. 125-126-127-PET. MENSURA - ETOS. 128-129-130-131-132-134-REGISTRO DE CATEO - PARDO - BARRAGAN - DIAZ - PEREZ ORELLANA - SAEZ ASTORGA s/GUARDA - VELIZ.-	Págs. 7/10
NOTIFICACION	
C.P.E./BERNASCHINI.-	Pág. 10
CONVOCATORIAS	
MEDISUR S.A. - BARUTI S.R.L. - CARNES SANTACRUCEÑAS S.A. - SOC. ANON. GANADERA "CANCHA DISTANTE".-	Págs. 10/11
LICITACIONES	
20-C.P.E.-02-01-M.L.H.-02-012-013-A.G.V.P.-02-52-56-57-58-I.D.U.V.-02-01-M.P.D.-02-01-M.P.S.C.-02.-	Págs. 11/12

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u:	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-